

Asunto: **INFORME DE ACTIVIDADES**
Victoria de Durango, Dgo. 15 de Noviembre de 2016

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito informar a Usted, que derivado del oficio de Comisión TE-PRES.OF.713/2016, el día 15 de noviembre del presente año, practiqué una diligencia de notificación a la Presidencia Municipal de Mapimí, Dgo., la cual fue ordenada en el cuaderno de antecedentes, formado a la demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, interpuesta por Verónica Mena Pérez.

INFORME

En cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por el Magistrado Raúl Montoya Zamora, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Durango y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, párrafo 2, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, la suscrita Actuarial **Asenté Razón** de que siendo las **catorce** horas con **treinta** minutos de esta misma fecha, me constituí en el domicilio conocido, de las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal del Municipio de Mapimí, Durango, y, entregué al **Secretario del Ayuntamiento de Mapimí, Durango**, escritos de presentación de demanda con sus anexos, constantes de diecinueve fojas, del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, interpuesto por Verónica Mena Pérez, y oficio número **OF.712/2016** de la Oficina de Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Durango; lo anterior, para los efectos establecidos en los artículos 18 y 19, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, recabándose sello y firma de recibido. Lo anterior para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Atentamente

MARTHA GUADALUPE AMARO HERRERA
TITULAR DE LA OFICINA DE ACTUARIOS

